LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

INFORME MENSUAL
Octubre 2026

Comisión de Gobierno Colaborativo

Valentina Belmar León
Asesora de la Comisión de Gobierno Colaborativo

Soledad Maturana Trujillo
Asesoría Técnica de Concejales

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

María Teresa Ruiz Gajardo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3
2. INTRODUCCIÓN 4
3. DESARROLLO DEL INFORME 5
    a. SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL 5
    b. COMISIONES 11
    c. ACTIVIDADES MUNICIPALES 14
    d. ACTIVIDADES VECINALES 14
    e. REUNIONES 14
    f. APOYO A LA GESTIÓN Y COMUNICACIONES 14
4. CONCLUSIÓN 15
5. ANEXOS 16

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES
2

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

1. OBJETIVO

"Apoyar al **concejal Guillermo Plaza Plaza** en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así, mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal"

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES
3

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

2. INTRODUCCIÓN

Durante el mes de octubre se dio continuidad al trabajo de apoyo al Concejal Guillermo Plaza, desarrollando diversas labores de coordinación y gestión en el ámbito municipal como territorial.

El período estuvo especialmente marcado por las comisiones relacionadas con el proyecto de ley de planta de la Municipalidad de Las Condes, instancia relevante para el análisis y desarrollo de esta materia. Asimismo, la emergencia provocada por el aluvión que afectó a distintos sectores de la comuna requirió especial atención, coordinación y apoyo en las gestiones vinculadas a las necesidades de los vecinos afectados.

Paralelamente, se continuó con el seguimiento de los requerimientos planteados por vecinos y la coordinación con las distintas unidades municipales con el apoyo a las actividades e iniciativas impulsadas por el Concejal, manteniendo el compromiso con la atención de las necesidades de la comunidad y el desarrollo de las labores propias del cargo.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3. DESARROLLO DEL INFORME

A) SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Durante el **mes de octubre** se realizaron 3 sesiones ordinarias de Concejo Municipal, en las cuales participé de forma presencial en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

MES	**CONCEJO MUNICIPALES ORDINARIOS**		**ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPALES ORDINARIOS**
OCTUBRE	3	N°1.265 N°1.266 N°1.267	3
MES	**CONCEJO MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS**		**ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS**
OCTUBRE	-----	-------	----------

A continuación, adjunto los temas tratados en las Sesiones de Concejo Municipal:

Sesión Ordinaria N°1.265			
Fecha	Jueves 01 de Octubre de 2026, a las 15:30 horas		
Tema de la Administración Municipal	Aprobación de licitación "Servicio de Producción de Evento para Celebración del Día del Funcionario Municipal" ID N°2345-149-LE26	**Expone:** Carolina López, Jefe Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	**APROBADO**
Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario	Ampliación del contrato del "Servicio de Iluminación Ornamental en el marco de las Actividades Navideñas de la comuna de Las Condes", ID N°2560-66-LR25.	**Expone:** Sandra Fuentes M., Directora	**APROBADO**
Tema de la Dirección de Seguridad Pública	Aprobación de la licitación "Adquisición de Equipamiento para Inspectores Municipales", ID N°2345-128-LP26.	**Expone:** Jaime Izarnótegui L., Director	**APROBADO**

Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario	a) Solicita aprobación Licitación Pública Servicio de Buses para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-125-LP26.	**Expone:** Sandra Fuentes M., Directora	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación Adquisición Cajas de alimentos para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-73-LR26.		**APROBADO**
	c) Solicita aprobación Adquisición y Distribución de refrigerios para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-101-LR26.		**APROBADO**
Tema de la Secretaría Comunal de Planificación	a) Arriendo Sitio Antena Municipal en Cerro Calán.	**Expone:** María Garcés M., Directora	**APROBADO**
	b) Entrega de Proyecto de Presupuesto 2027 y antecedentes que lo acompañan. (se hará entrega a cada concejal de un Pendrive con todas las presentaciones y documentos)		**APROBADO**
INCIDENTES			

Sesión Ordinaria N°1.266			
Fecha	Jueves 8 de Octubre de 2026, a las 15:30 horas		
Tema de la Administración Municipal	a) Solicitud aprobación proyecto Planta Municipal 2027.	**Expone:** Najel Klein M., Administradora Municipal.	**SE VOTA BAJAR DE LA TABLA**
	b) Solicitud aprobación rectificación Acuerdo N°273/2026 de la Sesión Ordinaria N°1264 del Concejo Municipal del día 24 de Septiembre de 2026.		**APROBADO**
Tema de la Secretaría Comunal de Planificación	Solicita aprobación PLADECO 2026-2032	**Expone:** Gonzalo Hevia V., Jefe Departamento de	**APROBADO**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

		Planificación y Estudios Paulina García, DESE UC	
Tema de la Dirección Jurídica	Solicita aprobación Transacción Judicial Bravo con Municipalidad de Las Condes. RIT O-1077-2025, 2JLTS	**Expone:** Alicia De la Cruz M., Directora.	**APROBADO**
Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias	Solicita aprobación trato directo por frente de mal tiempo.	**Expone:** Juan Ignacio Jaramillo M., Director	**APROBADO**
Temas de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos	a) Solicita aprobación licitación pública "Servicio de limpieza quebradas, comuna de Las Condes." ID N°2345-96-LR26	**Expone:** Juan Ignacio Jaramillo M., Director (S)	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación licitación pública "Mantención de pavimentos en puntos masivos de calzadas y aceras." ID N°2345-92-LR26		**APROBADO**
Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario	a) Solicita aprobación incremento subvención arriendo de sedes.		**APROBADO**
	b) Solicita aprobación subvención para la gestión administrativa de sedes y talleres.		**APROBADO**
	c) Solicita aprobación licitación pública "Contratación de cursos, talleres y charlas para los vecinos de Las Condes." ID N°2345-132-LP26.		**APROBADO**
	d) Solicita aprobación Fondos Concursables, segundo llamado.		**APROBADO**
	Solicita aprobación para las siguientes patentes de alcohol: 1. Razón Social: Tanico SPA; RUT N°77.113.103-4;		**APROBADO**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Tema de la Dirección de Administración y Finanzas	Patente: Casas Importadoras Vinos y Licores (K); Dirección: Los Militares N°5620, Oficina 905.	**Expone:** Ramón Santos D., Jefe Departamento Patentes Municipales.	
	2. Razón Social: Cadena Comercial OXXO Chile S.A; RUT N°76.084.682-1; Patente: Minimercado de bebidas alcohólicas (H); Dirección: Av. Alonso de Córdova N°5870, Local 3.		**APROBADO**
	3. Razón Social: Chicacos SPA, RUT N°77.248.504-2; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno (C); Dirección: Av Apoquindo N°2730, Local S-201-1.		**APROBADO**
	4. Razón Social: Tree New Bip Limitada; RUT N°78.033.556-4; Patente: Expendio de Cerveza (F); Dirección: Zurich N°230, Local 2.		**APROBADO**
	5. Razón Social: Paz Fernanda González Cavallieri; RUT N°17.416.577-7; Patente: Depósito de Bebidas Alcohólicas (A); Dirección: Gilberto Fuenzalida N°165, Local 32.		**APROBADO**
	6. Razón Social: Comercializadora Fluir SPA; RUT N°78.316.948-7; Patente: Agencia de Viñas o Industrias de Licores establecidas fuera de la comuna (L); Dirección:		**APROBADO**

	Cerro El Plomo N°5260, Oficina 203, Torre B.		
INFORMES a) Nómina de Contrataciones/Licitaciones, Septiembre 2026 – Dirección de Compras y Gestión de Contratos b) Nómina de Contrataciones, Septiembre 2026 – Dirección de Desarrollo Comunitario. c) Nómina de Contrataciones, Septiembre 2026 – Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas..			
INCIDENTES			

Sesión Ordinaria N°1.267			
Fecha	Jueves 8 de Octubre de 2026, a las 15:30 horas		
Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias	Solicita aprobación varios por emergencia.	**Expone:** Juan Ignacio Jaramillo M., Director	**APROBADO**
Tema de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos	Solicita aprobación Modificación de contrato "Suministro de Energía Eléctrica y Potencia para el Alumbrado Público y Dependencias de la Municipalidad de Las Condes" ID 2560-63-LR25.	**Expone:** Juan Ignacio Jaramillo M., Director (S)	**APROBADO**
Temas de la Administración Municipal	a) Solicitud aprobación proyecto Planta Municipal 2027.	**Expone:** Najel Klein M., Administradora Municipal	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación licitación pública "Ascensor para el Edificio Centro Comunitario Alonso de Córdova: Diseño Estructural, Obras Civiles, Provisión e Instalación"	**Expone:** Luis Gutierrez B., Jefe Dpto. Gestión de Inmuebles – Administración Municipal.	**APROBADO**
Tema de la a Dirección Jurídica	Solicita aprobación de la Transacción Judicial "Ureta con Municipalidad de Las Condes" RIT O-3146-2025	**Expone:** Alicia De la Cruz M., Directora	**APROBADO**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario	a) Solicita aprobación segundo llamado Fondos Concursables 2026.	**Expone:** Sandra Fuentes M., Directora	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación subvención directa Junta de Vecinos Relmu Rayen.		**APROBADO**
	c) Solicita aprobación subvención directa para paseos recreativos Clubes de Adulto Mayor de Las Condes.		**APROBADO**
Temas de la Dirección de Administración y Finanzas	a) Solicita aprobación licitación pública "Servicio de Arriendo de Vehículos" ID N°2345-136-LR26	**Expone:** César Valladares, Jefe Departamento de Servicios Generales.	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación licitación pública "Servicio de Mantención y Reparación para Motocicletas, Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Las Condes" ID 2345-93-LP26.		**APROBADO**
Tema de la Dirección de Tránsito y Transporte Público	Solicita aprobación para readjudicar licitación Pública "Concesión de espacio público para la explotación del servicio de bicicletas y Scooters eléctricos dentro de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura" ID N°2735-73-LP26	**Expone:** Ramón Santos D., Jefe Departamento Patentes Municipales.	**APROBADO**
INFORMES			
Informe permisos, autorizaciones y declaraciones juradas archivadas de la Dirección de Obras Municipales, Septiembre 2026.			
INCIDENTES			

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

B) COMISIONES

COMISIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES	
Comisión de Concejo Municipal N°498 - 27 de Octubre de 2026	
Expone	ROCIO CRISOSTO DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

VOTACIÓN CONCEJAL GUILLERMO PLAZA	
A) Solicitud de factibilidad de patente de Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fuera de la Comuna, para el establecimiento ubicado en San Sebastián N°2750, Oficina 902.	**A FAVOR**
B) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Bar, para el establecimiento ubicado en Apoquindo N°5855, Bloque C, Local 36.	**A FAVOR**
C) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en La Quebrada N°9463, Local 3.	**EN CONTRA**
D) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Presidente Sebastián Piñera Echeñique N°343 (ex 6501).	**EN CONTRA**
E) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Gilberto Fuenzalida N°193, Local 19.	**A FAVOR**
F) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Carlos Peña Otaegui N°11900 C, Local 9.	**A FAVOR**
G) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en La Capitanía N°70, Local 3.	**A FAVOR**
H) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Restaurante Diurno, para el establecimiento ubicado en Balmoral N°309, Local 112.	**A FAVOR**
I) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, para el establecimiento ubicado en La Capitanía N°70, Local 01 B.	**EN CONTRA**
J) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, para el establecimiento ubicado en Presidente Riesco N°5435, Local 1 (Nivel 1 y -1) y Bodega 105.	**A FAVOR**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

COMISIÓN DE GOBIERNO COLABORATIVO

N°16	**1 de octubre 2026**
Tema	PROYECTO PLANTA MUNICIPAL SEGUNDA PARTE
Expone	Najel Klein M., Administradora Municipal

Ciudad, Urbanismo y Transporte

N°18	**13 de octubre 2026**
Tema	"CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BICICLETAS Y SCOOTERS ELÉCTRICOS DENTRO DE LAS COMUNAS DE LAS CONDES, LO BARNECHEA Y VITACURA" – 2ª parte
Expone	Juan Pablo Garrido, Director (S) de Tránsito y Transporte Público

Desarrollo Comunitario

N°16	**1 de octubre 2026**
Tema 1	Subvención Directa Junta de Vecinos Relmu Rayen.
Tema 2	Incremento subvención arriendo de sedes.
Tema 3	Incremento subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres (incremento talleres).
Tema 4	Fondos concursables segundo llamado.
Tema 5	Autorización para adjudicar la licitación pública "contratación de cursos, talleres y charlas para los vecinos de Las Condes" ID N°2345-132-LP26.
Expone	Sandra Fuentes M., Directora Desarrollo Comunitario

N°17	**8 de octubre 2026**
Tema 1	Fondos Concursables (parte 2)
Tema 2	Subvención Directa - Paseos Clubes Personas-Mayores
Expone	Sandra Fuentes M., Directora Desarrollo Comunitario

Hacienda

N°15	**1 de septiembre 2026**
Tema 1	"Servicio de Arriendo de Vehículos", ID 2345-136-LR26.
Tema 2	"Servicio de Mantención y Reparación para Motocicletas, Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Las Condes", ID 2345-93-LP26.
Expone	César Valladares. Servicios Generales.
Tema 3	"Ascensor para el Edificio Centro Comunitario Alonso de Córdova: Diseño Estructural, Obras Civiles, Provisión e Instalación", ID N°2345-167-LP26.
Tema 4	Modificación contrato Suministro de Energía Eléctrica y potencia para el alumbrado Público y Dependencias de la IMLC.
Expone	Luis Gutierrez. Jefe Dpto. Gestión de Inmuebles – Administración Municipal

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Salud

No se realizó comisión

Cultura y Deporte

No se realizó comisión

Seguridad

No se realizó comisión

Educación

No se realizó comisión

Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

No se realizó comisión

Innovación y Municipio

No se realizó comisión

MIXTAS

No se registran comisiones

Las citaciones y actas son expuestas en anexos.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

C) **ACTIVIDADES MUNICIPALES**

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
20 de octubre 22 de octubre 29 de octubre	Casona Santa Rosa de Apoquindo / Zoom	Comisión de Hacienda – Proyecto Presupuesto 2027. Jornada 1, 2 y 3
28 de octubre	Teatro Municipal Las Condes	Ceremonia de Reconocimiento por Años de Servicio 2026

D) **REUNIONES**

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
2 de octubre	Administración Bosque de la Villa	Acompañé al concejal en reunión con la Administradora del condominio Bosque de la Villa
23 de octubre	Online	Acompañe al concejal en reunión online de audiencia de Lobby

E) **APOYO A LA GESTIÓN Y COMUNICACIONES**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Canal de difusión WhatsApp	Apoyo en la elaboración, redacción y publicación de contenidos informativos para vecinos, incluyendo actividades municipales, beneficios, operativos, programas y avisos de interés comunitario, procurando entregar información clara y oportuna.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

4. **CONCLUSIÓN**

Durante el mes de octubre se dio continuidad a las labores de apoyo al Concejal Guillermo Plaza, abordando diversas tareas de coordinación, seguimiento y gestión en el ámbito municipal y territorial. Las actividades desarrolladas estuvieron marcadas especialmente por el trabajo asociado a las comisiones del proyecto de ley de planta de la Municipalidad de Las Condes y por las gestiones vinculadas a la emergencia provocada por el aluvión que afectó a distintos sectores de la comuna.

En este contexto, se mantuvo el seguimiento de los requerimientos planteados por vecinos y organizaciones comunitarias, junto con la coordinación con las distintas unidades municipales para canalizar solicitudes y apoyar las gestiones necesarias frente a las situaciones presentadas durante el período.

De esta manera, se continuó contribuyendo al desarrollo de las funciones del Concejal, fortaleciendo el vínculo con la comunidad y dando seguimiento a las distintas materias de interés municipal y territorial.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5. ANEXOS

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL
Asesoria Técnica Concejales
NKM/MTRG / SMT.

CITACIÓN

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO Date: 2026.09.30 07:46:31 -03'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1265 del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 01 de Octubre de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

TABLA

- Solicita aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1263 de fecha 10 de Septiembre de 2026.

I.CUENTA DE LA ALCALDESA

II.ORDEN DEL DÍA

1. **Temas de la Administración Municipal**
   a) Aprobación de licitación "Servicio de Producción de Evento para Celebración del Día del Funcionario Municipal" ID N°2345-149-LE26.

Expone: Carolina López, Jefe Departamento Gestion y Desarrollo de Personas.

2. **Tema de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**
   a) Ampliación del contrato del "Servicio de Iluminación Ornamental en el marco de las Actividades Navideñas de la comuna de Las Condes", ID N°2560-66-LR25.

Expone: Sandra Fuentes, Directora

3. **Tema de la Dirección de Seguridad Pública.**
   a) Aprobación de la licitación "Adquisición de Equipamiento para Inspectores Municipales", ID N°2345-128-LP26.

Expone: Jaime Izarnotegui, Director

III.INCIDENTES

Las Condes, septiembre 30 de 2026.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORIA TECNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
NKM/MTRG/RBD

CITACIÓN

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.10.06 16:47:55 -03'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1266 del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 08 de Octubre de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

TABLA

- Se entrega para revisión del Acta de la Sesión Ordinaria N°1264 de fecha 24 de Septiembre de 2026.

I. CUENTA DE LA ALCALDESA

II. ORDEN DEL DÍA

1. **Temas de la Administración Municipal**
   a) Solicitud aprobación proyecto Planta Municipal 2027.
   b) Solicitud aprobación rectificación Acuerdo N°273/2026 de la Sesión Ordinaria N°1264 del Concejo Municipal del día 24 de Septiembre de 2026.
   Expone: Najel Klein M., Administradora Municipal

2. **Tema de la Secretaría Comunal de Planificación**
   - Solicita aprobación PLADECO 2026-2032
   Expone: Gonzalo Hevia V., Jefe Departamento de Planificación y Estudios
   Paulina García, DESE UC

3. **Tema de la Dirección Jurídica**
   - Solicita aprobación Transacción Judicial Bravo con Municipalidad de Las Condes. RIT O-1077-2025, 2JLTS
   Expone: Alicia De la Cruz M., Directora

4. **Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias**
   - Solicita aprobación trato directo por frente de mal tiempo.
   Expone: Juan Ignacio Jaramillo M., Director

5. **Temas de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos**
   a) Solicita aprobación licitación pública "Servicio de limpieza quebradas, comuna de Las Condes." ID N°2345-96-LR26
   b) Solicita aprobación licitación pública "Mantención de pavimentos en puntos masivos de calzadas y aceras." ID N°2345-92-LR26
   Expone: Juan Ignacio Jaramillo M., Director (S)

6. **Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario**
   a) Solicita aprobación incremento subvención arriendo de sedes.
   b) Solicita aprobación subvención para la gestión administrativa de sedes y talleres.
   c) Solicita aprobación licitación pública "Contratación de cursos, talleres y charlas para los vecinos de Las Condes." ID N°2345-132-LP26.
   d) Solicita aprobación Fondos Concursables, segundo llamado.
   Expone: Sandra Fuentes M., Directora

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA VÉCMICA DE ORIGINAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

7. Tema de la Dirección de Administración y Finanzas

- Solicita aprobación de las siguientes patentes de alcohol:

1. Razón Social: Tanico SPA; RUT N°77.113.103-4; Patente: Casas Importadoras Vinos y Licores (K); Dirección: Los Militares N°5620, Oficina 905.

2. Razón Social: Cadena Comercial OXXO Chile S.A; RUT N°76.084.682-1; Patente: Minimercado de bebidas alcohólicas (H); Dirección: Av. Alonso de Córdova N°5870, Local 3.

3. Razón Social: Chicacos SPA, RUT N°77.248.504-2; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno (C); Dirección: Av Apoquindo N°2730, Local S-201-1.

4. Razón Social: Tree New Bip Limitada; RUT N°78.033.556-4; Patente: Expendio de Cerveza (F); Dirección: Zurich N°230, Local 2.

5. Razón Social: Paz Fernanda González Cavallieri; RUT N°17.416.577-7; Patente: Depósito de Bebidas Alcohólicas (A); Dirección: Gilberto Fuenzalida N°165, Local 32.

6. Razón Social: Comercializadora Fluir SPA; RUT N°78.316.948-7; Patente: Agencia de Viñas o Industrias de Licores establecidas fuera de la comuna (L); Dirección: Cerro El Plomo N°5260, Oficina 203, Torre B.

Expone: Ramón Santos D., Jefe de Patentes Municipales

III. INFORMES

- Nómina de Contrataciones/Licitaciones, Septiembre 2026 – Dirección de Compras y Gestión de Contratos
- Nómina de Contrataciones, Septiembre 2026 – Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Nómina de Contrataciones, Septiembre 2026 – Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

IV. INCIDENTES

Las Condes, 06 de Octubre de 2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORIA TECNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
NKM/MTRG/RBD

CITACIÓN

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.10.14 15:29:14 -03'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1267 del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 15 de Octubre de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

TABLA

- Se entrega para revisión el Acta de la Sesión Ordinaria N°1265 de fecha 01 de Octubre de 2026.
- Se solicita aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1264 de fecha 24 de Septiembre de 2026.

I. CUENTA DE LA ALCALDESA

II. ORDEN DEL DÍA

1. **Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias**
   - Solicita aprobación varios por emergencia.

   Expone: Juan Ignacio Jaramillo M., Director

2. **Tema de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos**
   - Solicita aprobación Modificación de contrato "Suministro de Energía Eléctrica y Potencia para el Alumbrado Público y Dependencias de la Municipalidad de Las Condes" ID 2560-63-LR25.

   Expone: Juan Ignacio Jaramillo M., Director (S)

3. **Temas de la Administración Municipal**
   a) Solicitud aprobación proyecto Planta Municipal 2027.

   Expone: Najel Klein M., Administradora Municipal

   b) Solicita aprobación licitación pública "Ascensor para el Edificio Centro Comunitario Alonso de Córdova: Diseño Estructural, Obras Civiles, Provisión e Instalación" ID N°2345-167-LP26.

   Expone: Luis Gutierrez B., Jefe Dpto. Gestión de Inmuebles – Administración Municipal.

4. **Temas de la Dirección Jurídica**
   - Solicita aprobación de la Transacción Judicial "Ureta con Municipalidad de Las Condes" RIT O-3146-2025

   Expone: Alicia De la Cruz M., Directora

5. **Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario**
   a) Solicita aprobación segundo llamado Fondos Concursables 2026.
   b) Solicita aprobación subvención directa Junta de Vecinos Relmu Rayen
   c) Solicita aprobación subvención directa para paseos recreativos clubes de adulto Mayor de Las Condes.

Expone: Sandra Fuentes M., Directora

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

6. Temas de la Dirección de Administración y Finanzas

a) Solicita aprobación licitación pública "Servicio de Arriendo de Vehículos" ID N°2345-136-LR26.

b) Solicita aprobación licitación pública "Servicio de Mantención y Reparación para Motocicletas, Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Las Condes" ID 2345-93-LP26.

Expone: César Valladares, Jefe Departamento de Servicios Generales.

7. Tema de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

- Solicita aprobación para readjudicar licitación Pública "Concesión de espacio público para la explotación del servicio de bicicletas y Scooters eléctricos dentro de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura" ID N°2735-73-LP26

Expone: Juan Pablo Garrido, Director (S)

III. INFORMES

- Informe permisos, autorizaciones y declaraciones juradas archivadas de la Dirección de Obras Municipales, Septiembre 2026.

IV. INCIDENTES

Las Condes, 14 de Octubre de 2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Secretaria Municipal
Asesoria Técnica de Concejales
MTRG/SMT

Las Condes, 25 de septiembre 2026.

CITACIÓN N°16

COMISIÓN DE GOBIERNO COLABORATIVO

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.25 12:59:31 -03'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, junto al Concejal **Guillermo Plaza Plaza**, presidente de **Comisión de Gobierno Colaborativo**, citan a usted a Comisión para el **jueves 01 de Octubre de 2026, desde las 9:00 a las 10:30 horas**, que se realizará en la sala de reuniones del piso 14

TABLA

Tema: Proyecto de Planta Municipal Segunda Parte.

Expone: Najel Klein, Administradora Municipal.

DISTRIBUCIÓN

Catalina San Martin C.	Alcaldesa
Luis Hadad A.	Concejal
Manuel Melero A.	Concejal
Francesca Gorrini T.	Concejal
Pamela Hödar A.	Concejal
Richard Kouyoumdjian I.	Concejal
Leonardo Prat F.	Concejal
Guillermo Ureta L.	Concejal
Nayati Mahmoud C.	Concejal
Guillermo Plaza P.	Concejal
Paulina Dittborn C.	Concejal

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG/SMT

Acta N° 16

Comisión de Gobierno Colaborativo

Fecha: 1 de octubre de 2026 | **Lugar:** Las Condes, vía Sistema Telemático.
Presidente: Concejal Guillermo Plaza Plaza
Asistentes: Concejales Paulina Dittborn, Nayati Mahmoud, Manuel Melero, Leonardo Prat, Francesca Gorrini.

Inicio de la Comisión: 9:00 horas
Término de la Comisión: 10:38 horas

Tema: Proyecto de Planta Municipal Segunda Parte.
Expone: Najel Klein M. Administradora Municipal.

Desarrollo de la Comisión

Concejal Paulina Dittborn: Buenas días, el Concejal Guillermo Plaza me solicito poder presidir el inicio de esta comisión.

Hoy tenemos el tema de Proyecto de Planta Municipal Segunda Parte.

Expone la Administradora Municipal, Sra. Najel Klein.

Najel Klein: Muy buenos días concejales, las asociaciones y los directorios presentes.

Entendemos, entendemos que es compleja la materia en el sentido de que va primero que va después. Entonces queríamos invitarlo a hacer como un pequeño ejercicio más lúdico.

Está Ley se dio esta facultad a los municipios cada 8 años para que modificaran sus plantas y para que profesionalizaran sus servicios esto no está pensado en Las Condes, sino que en las 345 comunas de Chile.

Por eso que la obligación es que los cargos que se crean, si es que se pueden crear, sean 75%, cargos profesionales y/o técnicos y 25% cargos de administrativos/ auxiliares.

Un tema que nos parece relevante es ¿Qué pasa con las tecnologías, la modernización, la inteligencia artificial y la reconversión de las personas?

En el Derecho Público, aquí la directora jurídica me puede corregir: Sólo se puede hacer aquello que esté normado y permitido descrito en la ley.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORIA TECNICA DE CONCEJALES

Lamentablemente, la legislación es bastante más lenta que el desarrollo tecnológico y, por tanto, si la IA va a 100 la legislación y la burocracia va como a 10 eso se puede proyectar a 8 años porque ese es el ritmo más menos que tiene el sistema público.

Pero también en 8 años se logra consolidar y se logra generar una carrera funcionaria que es súper importante. Así que partiendo los invito un segundo a pararse y a ver este juego.

Se realiza una representación grafica para la explicación del tema



Les recuerdo que hay escalafones distintos en la Municipalidad están los Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnico, Administrativo y Auxiliar.

¿Cuál es la diferencia entre el directivo y el de jefaturas? Es que el escalafón de jefatura permite que personas que tengan grado técnico, no profesional, sean jefaturas.

En el grado Directivo la ley exige que sean profesionales con 8 semestres, porque en la actualidad hay profesionales que se están titulando con 6 semestres. Porque las carreras se están haciendo más eficientes y tienen títulos profesionales pero no pueden ser Directivos.

Este ejercicio lo vamos a hacer sólo con el escalafón profesional, cada vaso es la representación de como 5 personas.

El escalafón de profesionales de la Municipalidad de Las Condes tiene desde el grado 5 al grado 10.

Tenemos el escalafón grado 5 profesional en la Municipalidad de Las Condes son 64 personas. El escalafón grado profesional 6 son 24 personas y el escalafón grado 7 son 35 personas, después se sigue con los grados 8, 9 y 10.

Las personas a contratas en distintos escalafones que son profesionales.

Cuando se crea una nueva planta, por ejemplo, los que se encuentran en un grado 5 tiene un derecho adquirido en donde no se pueden cambiar. Entonces se fija la planta en donde hay grados que no se pueden quitar o bajar de grados, por Ley los debo dejar en su mismo grado desde el 5 al 10.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE COMERCIALES

Lo que me permite la Ley es un encasillamiento.

En las negociaciones con las asociaciones vimos que, efectivamente, hay muchos grados 5 profesionales y se produce un cuello de botella.

¿Qué es lo que nos habían propuesto las asociaciones? Que nosotros creáramos 10 grados profesionales y más grados 5, en donde nuestra respuesta nuestra respuesta fue que no.

Al crear 20 ó 30 grados profesionales en grado 6, y no solo entendiendo que hay 6 contratas, solo en el grado 6 que logran cumplir las condiciones para pasar a la planta.

¿Cuáles son las condiciones? Que llevo contratado en grado 6 más de 5 años y llevo 3 años con un título profesional.

En la negociación, se vio la posibilidad de crear 16 en el grado 6.

Se preguntarán porqué es factible en el grado 6 y no el grado 5. Porque aquí se producía un cuello de botella. Entonces viene el encasillamiento.

Se vienen los ascensos.

En donde creamos también, porque hay muchos técnicos y administrativos que se titularon, son profesionales y pueden pasar a la planta profesional.

Pero entonces ustedes dicen, pero ¿Por qué no se crearon en otros grados más puestos? Porque el grado técnico municipal llega hasta el grado 9 y también hay que respetar la carrera de funcionario que hay.

Creamos más puestos en el grado 10, grado 11 y grado 12 profesionales porque hay mucho técnico grado 11 y grado 12 que han estudiado y capacitado.

Se produjo el encasillamiento, que es la contrata y luego viene el ascenso ¿Qué quiere decir el ascenso?

Significa que se va subiendo de grado, por ejemplo, una persona que está en grado 7 pasa hacer grado 6.

Entonces se van despejando puestos en los distintos grados y tenemos grados que porque creamos grados 11 y 12 que están libres para poder recibir de los otros. Se produce el ascenso.

Existe un movimiento, se van distribuyendo y existe la carrera funcionaria.

Esto no es estático para 8 años más. Porque algunos se acogen a retiro, lo que se produce es el escalafón de mérito, antigüedad y alguno sube. Entonces la planta va corriendo.

¿Qué es lo que va a pasar en los próximos 5 años? No 8 años, sino 5 años, es que 144 personas se van a ir de los distintos escalafones.

La ley dispuso ahora que puede parecer inconstitucional o lo que ustedes estimen, pero no se ha reclamado la inconstitucionalidad del tema dado que la calidad contractual en la forma de contratación y despido en el servicio público es distinta es que aquellos que son mayores de 75 años el primero de enero del 2027 cesan en el cargo.

Eso quiere decir que sí o sí se deben ir. La planta tendrá mucho movimiento, en donde tendremos varios encasillamientos. Las personas que se encasillan en los distintos estamentos son alrededor de 165, si no me equivoco con los números.

Concejal Leonardo Prat: ¿De los 170 aproximamos que quedan encasillados, queda alguno pendiente por pasar de las contrata?

Najel Klein: Sí, claro, o sea, de las 424 personas de contrata ya solo cumplen 165 personas.

La planta hoy día son 1.150, no nos podemos engañar con las casillitas, porque si las financiamos en el 100% me cuesta X sobre eso de gasto es el 40% que tengo para contratar a contrata.

Si me cuesta 1.000 entonces tengo el 40% de esos 1.000 pero esa distribución no es estática. Porque si de esos 1.000 están en contrata, contrato, o sea, de esa ese 40% contrato pura gente de grado 5 profesional, estoy contratando a un tercio de lo que podría contratar si contrato a 200 inspectores técnico grado 12.

Esa es la diferencia. Entonces, eso es variable en cuanto al número de personas que se pueden contratar a contrata.

Se proyecta el 40% al tope, porque si no es mentirle a la Contraloría de que tiene solvencia o no la municipalidad. Entonces siempre se proyecta al 100% todo, eso es lo que indica el instructivo, que es el 40% de las contratas con todos los PMG.

Ramon Santos: Una de las cosas que se discutió era por qué en el grado 5 aumentábamos 4 ó 5. Porque veíamos que la pirámide en el fondo, que estuviera una estructura piramidal, estaba como al revés. Entonces teníamos más cupos grado 5, por eso el fondo que se busca con ampliar también las otras líneas es armar esta estructura piramidal.

Najel Klein: Bueno, nuevamente el marco legal, creo que el instructivo de la Contraloría es lo más simple para acomodar un paraguas de lo que efectivamente va a pasar y cuáles son las normativas y de la regulación frente a esto.

Los números generales de la planta son de 1.150 cargos.

En donde se cumple la pirámide, pero cuando se desagrega por grado, claramente eso no pasa.

La planta propuesta crea a 1.414 cargos distribuidos porque efectivamente se eliminan los grados 14, en donde se redistribuyen en los distintos escalafones y se eliminan las horas que teníamos para los médicos, considerando que eso nunca se cumplió.

Damos cumplimiento a la cantidad de cargos auxiliares y administrativos que se crean que son 318 profesionales/ técnicos cumpliendo un 75% de los cargos y de los auxiliares/ administrativos 106 cumpliendo con un 25%.

Bueno, la evaluación financiera insisto, lo importante de lo que indica. Insisto que esto no está solamente considerado para Las Condes, porque los ingresos propios permanentes percibidos se consideran al 100%.

Hay que tener presente que nosotros aportamos al Fondo Común Municipal una suma significativa pero la legislación lo dejó al 100% porque la mayoría de los municipios son beneficiarios del Fondo Común Municipal.

Concejal Leonardo Prat: Lo que nos piden en cierta medida los ingresos permanentes que involucra el total del monto, pero no descontado lo que se va al Fondo Común Municipal por cada uno de los ítems y ahí llegamos al 18% si llegamos a ese porcentaje se va a ese fondo y aumentamos la planta ¿Cuánto quedamos entonces?

Najel Klein: 21% la diferencia es menor.

Los ingresos propios permanentes, como indica el instructivo considerado desde los 3 años previos a que se realice el proyecto y que se ingrese el proyecto de la planta.

Los gastos en el personal también son considerados de los 3 años previos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025

Concejal Francesca Gorrini: ¿Porque han subido tanto los vigilantes, los últimos los que dice remuneraciones reguladas por el código del trabajo?

Najel Klein: Porque no son solamente vigilantes.

Los códigos del trabajo no son solo vigilantes en el 2023, en ese entonces el contralor Bermúdez dio una indicación que realmente hizo reventar a los municipios porque dio la indicación que todo el personal honorario tenía que pasar a contrata.

Cuando pasó todo el personal a contrata que tenían los municipios honorarios se llegó como al 60% en contrata.

Superando considerablemente el techo presupuestario permitido por la ley, entonces, en ese momento, en el año 2023, en la ley de reajuste de la nación.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Se hizo una indicación de que desde el 2023 a diciembre del 2026 se podía traspasar a muchas personas que estuvieran a cometidos de honorario, o sea, a suma alzada a código del trabajo que cumplieran funciones propias permanentes y que estas personas iban a tener calidad estatutaria, o sea, iban a tener responsabilidad administrativa.

Eso es lo que nosotros hicimos en lo que ustedes han aprobado en los Concejos de algunos traspasos de personal a código del trabajo, por ejemplo, operadores de cámara que deben tener responsabilidad administrativa y estaban a honorarios.

Por eso el aumento, no son solamente vigilantes que en eso hemos traspasado un poquito más de 111 personas.

En las cuentas de presupuesto de la planta, la cuenta 2101 es como se imputa en las cuentas presupuestarias, que es lo que indica el clasificador presupuestario y que no hemos superado el 40%.

Este presupuesto considera el costo total de la planta al 100%, costo que no se ha hecho efectivo completamente porque acuérdense que nosotros teníamos una vacancia importante, porque esto, después con los números de presupuesto no les van a coincidir por lo mismo.

En el gasto certificado y el presupuesto de la planta.

Los ingresos de los gastos, si nosotros consideramos los ingresos propios al 100% versus gastos en persona son siguientes porcentajes que nos dan:

AÑO	GASTOS EN PERSONAL	INGRESOS PROPIOS	GASTOS EN PERSONAL SOBRE INGRESOS PROPIOS
2023	$42.805.344.080	$370.570.314.244	11,6%
2024	$42.921.061.427	$398.607.682.445	10,8%
2025	$45.974.931.912	$427.156.644.698	10,8%

Como dijo el Concejal Prat es un monto bastante razonable y considerable en cualquier empresa, sobre todo una empresa de servicios.

Los gastos sobre los ingresos:

AÑO	PRESUPUESTO DE LA PLANTA	INGRESOS PROPIOS	GASTOS EN PERSONAL SOBRE INGRESOS PROPIOS
2023	$45.284.727.616	$370.570.314.244	12,2%
2024	$51.311.927.979	$398.607.682.445	12,9%
2025	$53.759.577.359	$427.156.644.698	12,6%

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Si tuviéramos efectivamente el total.

En los costos proyectados de la planta, acá agradecemos a la Secretaría Comunal de Planificación, por cómo se elaboró esto la metodología aplicada y la proyección del gasto en personal.

Se consideró como base de la valorización de la nueva planta, incorporando las remuneraciones asignaciones correspondientes a cada cargo.

De lo que tuvimos acuerdo con las asociaciones, junto con las variaciones que afectan el gasto durante el periodo proyectado, tales como el reajuste del sector público, la asignación del PMG que tiene que estar considerado y la probabilidad de las cotizaciones previsionales según corresponda. Esto también se proyectó con el tope de la contrata al 40% y el tope a de los honorarios a Suma Alzada un 10% que eso es lo que permite la ley.

Que en nuestro caso no se alcanza para nada, está como en un 1%.

En la normativa aplicada tenemos:

NORMATIVA APLICADA

La proyección del Gasto en Personal para el período 2027–2034 considera la normativa vigente aplicable a las remuneraciones y demás gastos asociados al personal municipal, así como los límites legales establecidos para cada tipo de gasto.

Dentro de las principales normas consideradas se encuentran la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N.° 19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; la Ley N.° 19.280, artículo 13, respecto del límite del 10% aplicable a Honorarios a Suma Alzada; la Ley N.° 21.735, correspondiente a la Reforma Previsional; y la Ley N.° 21.806, que establece el reajuste de remuneraciones del Sector Público utilizado como base para la proyección.

Asimismo, se consideran las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante el Oficio N.° E215594/2025, respecto de la determinación del gasto en personal para efectos de la fijación o modificación de las plantas municipales.

Es la proyección señalada anteriormente con la fuente señalada, la proyección del gasto correspondiente al personal de planta, personal a contrata y otras remuneraciones. Incorporado para cada anualidad a las variaciones asociadas, reajuste proyectado al Sector Público, los cambios en las cotizaciones previsionales y los demás criterios específicos aplicables a cada componente del gasto.

Personal	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Personal de planta	46.389.555	49.592.200	51.841.944	54.123.024	56.430.653	58.759.720	61.104.806	63.160.546
Personal a contrata	18.555.822	19.836.880	20.736.777	21.649.210	22.572.261	23.503.888	24.441.922	25.264.218
Otras remuneraciones	8.458.110	8.937.414	9.322.748	9.712.161	10.104.783	10.499.693	10.895.921	11.262.491
Total gastos personal	73.403.487	78.366.494	81.901.469	85.484.395	89.107.697	92.763.301	96.442.649	99.687.256

Se presentan los certificados que nos exigen, que está firmado por presupuestado por si acaso, no solamente por el jefe de gestión de personas.

En el crecimiento anual del compuesto de un 4,47% anual y el crecimiento acumulado un 35,8%

La tasa de reajuste de proyectado está desagregada por qué se consideran esos porcentajes en la presentación un poquito más adelante.

AÑO	REAJUSTE PROYECTADO
2027	4,3%
2028	4,2%
2029	4,0%
2030	3,9%
2031	3,8%
2032	3,6%
2033	3,5%
2034	3,4%

En los criterios específicos según el gasto en personal, de acuerdo del PMG la asignación que está establecido por ley. Su distribución y como va creciendo, y esto crece específicamente en el año 2028 por el incentivo al desempeño colectivo asociado a los cargos que están previstos.

CRITERIOS ESPECIFICOS SEGÚN GASTO DE PERSONAL

B) ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL – INCENTIVO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

La Ley N.° 19.803 establece la Asignacion de Mejoramiento de la Gestión Municipal, la cual contempla, entre sus componentes, un Incentivo de Desempeño Colectivo por área de trabajo, asociado al cumplimiento de metas establecidas para las distintas unidades municipales.

De acuerdo con los artículos 6°, 8° y 9° de la Ley N.° 19.803, las metas de gestion se establecen anualmente y el incentivo de desempeño colectivo se determina en función del grado de cumplimiento alcanzado por cada dirección, departamento o unidad municipal durante el período correspondiente.

Para efectos de la presente proyección, se ha considerado que los cargos vacantes cuya provision se estima durante el año 2027 no generan gasto por concepto de Incentivo de Desempeño Colectivo durante dicha anualidad, no obstante conservar los otros componentes, incorporándose este componente en la valorizacion a contar del año 2028.

En consecuencia, la variacion del gasto proyectado entre 2027 y 2028 por concepto de Asignacion de Mejoramiento de la Gestion Municipal se explica, principalmente, por la incorporación en 2028 del Incentivo de Desempeño Colectivo asociado a los cargos cuya provisión se proyecta durante 2027

En la metodología aplicada a la proyección de gasto en personal, variación proyectada del incentivo de desempeño colectivo por año, este se calcula según lo establecido en la ley que se establece la asignación de mejoramiento de la gestión, la cual contempla entre sus componentes el incentivo de desempeño colectivo por el trabajo y por las metas establecidas que también ingresa ahora con el proyecto de presupuesto anual de cada de cada Municipio en los artículos 6°, 8° y 9° de la Ley 19.803, que se establece incentivos institucionales y colectivos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Concejal Manuel Melero: ¿Cómo se calcula sobre la base legal, se llega a establecer una cifra en base a un promedio histórico de provisiones o estimaciones?

Gonzalo Gómez: Promedio histórico con reajuste.

Najel Klein: En la metodología aplicada a la proyección del gasto en personal respecto a la gradualidad de las cotizaciones de cargo del empleador conforme a la ley 21.735.

Incluyendo por ciento las variaciones de la cantidad de gente que sí o sí se nos va a ir por si acaso con los grados que estos ostentaban.

GRADUALIDAD DE LA COTIZACIÓN DE CARGO DEL EMPLEADOR CONFORME A LA LEY N.° 21.735

AÑO	AFP / Cap. Individual	Seguro Social / Expectativa de Vida	Seguro Social / Rentabilidad Protegida	Seguro Social / SIS	Total
2025	0,10%	0,90%	-	-	1,00%
2026	0,10%	1,00%	0,90%	1,50%	3,50%
2027	0,25%	1,00%	1,50%	1,50%	4,25%
2028	1,00%	1,00%	1,50%	1,50%	5,00%
2029	1,70%	1,00%	1,50%	1,50%	5,70%
2030	2,40%	1,00%	1,50%	1,50%	6,40%
2031	3,10%	1,00%	1,50%	1,50%	7,10%
2032	3,80%	1,00%	1,50%	1,50%	7,80%
2033	4,50%	1,00%	1,50%	1,50%	8,50%
2034	4,50%	1,00%	1,50%	1,50%	8,50%

En los criterios específicos según el impacto proyectado de la reforma provisional y del reajuste del sector público sobre otras cotizaciones previsionales.

Esto también Gonzalo puede explicarlo mejor.

Gonzalo Gómez: Está establecido que va a subir en los próximos años en esa tasa, o sea, por lo menos para 2028 del 4,25 sube ese 0, 75 adicional para llegar al 5.

AÑO	VARIACIÓN ANUAL (%)	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES - 152101002002
2027	4,25%	1.824.422
2028	5,00%	2.158.603
2029	5,70%	2.496.321
2030	6,40%	2.854.097
2031	7,10%	3.231.817
2032	7,80%	3.629.260
2033	8,50%	4.046.092
2034	8,50%	4.182.214

Concejal Leonardo Prat: ¿Nosotros estamos con el régimen de los de las 40 horas?

Najel Klein: Está considerado por eso también es una de las variables para el tema del crecimiento de la planta. Sobre todo, en las personas que cumplen turnos.

Concejal Leonardo Prat: Porque, además incrementa las horas extra, la gente va a trabajar si antes se le aplicaba las horas extras sobre las 45 horas legales que había de trabajo ahora se van a aplicar sobre las 40 horas, entonces van a seguir teniendo por ejemplo si normalmente a una persona le entregaban 160 horas al mes ahora hay que sumarle las 5 horas adicionales que antes debía seguirlas trabajando igual para poder completar la actividad, entonces se va a aumentar la cantidad de horas extra.

Concejal Paulina Dittborn: No sé si eso va a ser así Leo, porque al aumentar los grados supongo que vamos a ir en la orientación, no de inmediato obviamente, de ir

disminuyendo el problema de las horas extra, porque en la medida que aumentas grados y que aumentan las personas, pensaría que la idea es ir en ese camino.

Najel Klein: Puedo mostrar el gráfico porque esto no está en la presentación.
La administración en el 2024 da un informe de la Contraloría.

Concejal Leonardo Prat: Quiero comentar un punto antes, ha sido histórico de la municipalidad que las horas extras la asignan el día uno de cada mes. Si uno lo analiza históricamente siempre en función de la cantidad de trabajo y si esa hora en un momento determinado, eran cierta cantidad y ahora esa persona está trabajando 5 horas menos semanales, son 20 horas adicionales que va a tener que trabajarlas más la cantidad de horas que le están asignando, o sea, tiende a subir la cantidad de horas extra.

El ideal sería que no pasara eso, pero en la práctica, por seguro que eso va a haber un incremento.

Najel Klein: No va a ser así. Entre el 2023 y 2024 había personas que tenían una cantidad como estratosférica y desproporcionada de horas extra.

Eso se bajó y se puso un techo que son 40 diurnas y 48 nocturnas. En esta administración con gran resistencia, puedo decir de alguna persona se ha bajado sobre todo las horas nocturnas, hemos llegado que del 3 grado al grado 6, a menos que sean extremadamente justificada las personas no pueden hacer más de 10 horas nocturnas mensuales.

El orden es un poco lo siguiente: Grados 7 y 8 son 16 horas; Grados 9 y 10 son 24 horas.

Hemos establecido que ninguna persona de ningún grado puede hacer más de 45 horas nocturnas.
Me pueden comentar que esto no se está cumpliendo, es verdad porque por ejemplo en el mes de septiembre no se cumplió, ya que es un mes absolutamente excepcional, pero también los turnos cuando hay más gente, hay distintos relevos entonces también se tienen que ir disminuyendo las horas extraordinarias.

Lo que se pensó con el crecimiento de la planta es que, en ciertas funciones, por eso ciertos profesionales, ciertos técnicos pudieran cumplir la misma función, o sea, por ejemplo, la idea de tener 50 grados 11 técnicos y 50 grados 12 técnico es para también que existan más inspectores, por tanto, puedan cumplir esa función y hacer turnos.

Pero, efectivamente, nosotros estamos conscientes de que el trabajo tiene que ir disminuyendo en la cantidad que es absolutamente abordable.

Se asignan el primer día, porque se tienen que presupuestar el primer día, se debe dejar disponible el presupuesto para el pago y por eso se presupuestan.

No es que se obligue a una persona a hacer las horas, entonces si se autoriza, por ejemplo, la directora de X departamento tiene 40 horas diurnas y 10 horas nocturnas, ya se ve la disponibilidad de eso. No necesariamente tiene que hacer las 10 horas nocturnas.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA TECNICA DE CONCEJALES

Gonzalo Gómez: Disculpe, solo una aclaración, no respecto a la hora extra pero las horas normales es que una sola semana el régimen de las 40 horas aplica para el sector privado, por ende, para la calidad jurídica del Código del trabajo solamente, pero calidad jurídica planta y contrato siguen teniendo 44 horas.

Concejal Leonardo Prat: Me llama la atención es que, si se analiza la cantidad de cómo de hora extra estimada, si la vemos prácticamente se conserva estándar.

No es mucho el crecimiento, si vemos desde 2018 al 2025 de 9.000, subía a 9.200. Tan estándar aquí lo que crece, y por eso es por lo que baja el porcentaje es porque crece el gasto en personal, no es por la cantidad, pero las horas extras se conservan estándar, y eso es con las cantidades de horas calculadas a 44 horas, hay un incremento en lo que es las contratas, pero no la hora extra, estas se conservan prácticamente estándar con respecto a lo que han sido los últimos 8 años.

No veo ningún ni crecimiento ni decrecimiento con respecto a la hora extra en el monto económico. Pero lo que sube sin duda porque vemos que el gasto total con hora extra en 2018 era $25.000 pesos y ahora el 2025 son $48.000 pesos, o sea, casi se duplican.

El peso específico de las horas extras ha sido lo mismo.

Najel Kelin: Pero acuérdense que había una vacancia de 400 cargos aproximadamente que se suplieron bastante, en donde hoy día tenemos, como casi 800 funcionarios y mantenemos la contrata. Ha habido un aumento del personal también.

Concejal Paulina Dittborn: Quiero reafirmar lo que está diciendo el concejal Leonardo, a ver aquí hubo años atrás un escándalo en el tema de horas extras, como público o como persona que vive en Las Condes, se quedó con la idea de que las horas extra se utilizan en el fondo para subir sueldos.

Esa es la idea, hay que decirlo claramente, entonces yo creo que lo que señala el concejal Leonardo, justamente que se mantiene desde el año 2018 es preocupante porque no se ve que todo este escándalo o que toda esta percepción de la Comunidad haya sido como tomada en cuenta.

Lo que invito a la administración, es a que en esta oportunidad de este cambio realmente se vaya en la dirección, porque no es sano que yo piense este es mi sueldo y estas son mis horas extra.

Entiendo que a todos les gustaría ganar más y que muchos sueldos no corresponden ni que lo deberían ser, sé también que uno quiere tener horas extra.

Pero aquí hay 2 puntos para mí, como público o como administrador antiguo de otros grupos de personas, preferiría ir en el camino de que a medida que tengo más personal, esto se va achicando. Segundo, aunque hoy día se presupuesta, porque quieres tener la plata, por si acaso, eso no es así en la administración pública, el por si acaso y la plata se va.

Yo sugiero firmemente que sea después, la persona que ha cumplido con tantas horas extras en un mes y al mes siguiente, recibe lo que obtenía por esas horas extra, porque está dando la señal de que tú le asignaste, donde no hay una preocupación verdadera

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

de andar midiendo las verdaderas horas extras que las personas hicieron usualmente la empresa privada uno lo da después.

Entonces tú hiciste 10 horas de este mes y yo te las pago al mes siguiente, porque lo tengo verificado, pero esto de adelantarse, sé que la asociación le puede no gustarle, pero así funciona en muchas partes.

Les sugiero realmente hincarle el diente a este tema desde todo punto de vista, desde como se ve, desde cuál es la costumbre, porque no es sana la costumbre, por lo tanto, irnos orientando a mejorar sueldos ahí donde se deba.

Najel Klein: Está con descuento, esto ha sido una negociación constante con las asociaciones y con los funcionarios de que es impresentable, no solamente como se ve, pero también porque nosotros somos la administración que quiere promover una vida sana, bienestar, familiar y con calidad de vida.

Cuando se trabaja 48 horas nocturnas, esa es la pelea que hemos tenido constantemente porque se está el sábado aquí desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche y es imposible. Entonces estamos absolutamente de acuerdo, por eso que este es un cambio que se está haciendo forzosamente y que no está reflejado entendiendo que se mantiene estándar el monto.

Pero, el neto volumétricamente es distinto, porque si yo tengo 100 personas esas gastaban los casi $9.000 pesos y hoy día tengo 200 personas y gastan esos mismos $9.000, entonces es distinto, es menos horas a cada funcionario.

La autorización es una instrucción legal, lo que dice la norma es que primero vienen las horas compensadas y después vienen las horas pagadas. Eso no estaba implementado en la municipalidad, tenemos un reglamento y hay mucha gente que está haciendo horas compensadas por si acaso ya, sobre todo la gente de una edad menor.

Porque efectivamente, esto te da más o más días libres, etcétera. Entonces esas transformaciones que son lentas, pero se están dando, la administración está absolutamente de acuerdo con que esto tiene que bajar, es por eso por lo que se dio esta instrucción de las horas nocturnas.

Quiero referirme específicamente a las nocturnas que son después de las 9 de la noche, porque las diurnas si se realizan.

Es bien difícil llegar a todas las horas nocturnas.

Hay funciones que efectivamente y sobre todo a fin de mes, que exige que se tengas que alargar la jornada diurna.

Luego, lo que hemos también reducido las jornadas nocturnas, que es después de las 21:00 horas y días festivos, porque la ley también indica que no se puede tramitar a menos que sea emergencia, materias administrativas en días festivos.

Esas materias se tienen que restringir, ahora a quienes le asignamos muchas horas nocturnas son los inspectores de seguridad; inspectores de tránsito; fiscalizadores de patentes; gente de fiscalización de control; los ITM, porque tienen que son la materia operativa; gente de la DECOM.

Entonces esas son la gente que hoy día tiene un volumen importante de horas nocturnas, Pero no pueden pasar tampoco la legislación laboral. O sea, no pueden estar 12 horas trabajando.

Sergio Heredia: Quería hacer 2 comentarios. Primero, en el caso para el concejal Prat, los códigos del trabajo tenemos hasta el año 2028 para que se cumplan las 40 horas En el caso nuestro, como municipalidad, tenemos los grupos que están cumpliendo 40 horas, porque se llegó a un acuerdo explicito con ellos cuando salió la ley, que son los vigilantes y en el caso de las otras contrataciones, ellos están cumpliendo la metodología 42 horas.

Por lo tanto, su régimen laboral es de 8 horas diarias por 5 días y cumple las 40 horas en el caso de los vigilantes y en el caso de los otros se está cumpliendo un lapso de 8 horas con 20 minutos para cumplir su jornada.

Pero, además, debemos recordar que el código del trabajo por ley no nos permite que ellos tengan más de 2 horas diarias de horas extras, entonces ellos nunca van a exceder ni van a poder tener una cantidad mayor a lo que se permite la ley.

En el caso de que estábamos hablando de los contratas y plantas, como decía la administradora, esto no se nota mucho en este proceso, pero este 2026 cuando esté agregado en este mapa, se va a notar porque lo hemos conversado con las asociaciones y lo hemos visto con la administradora, porque, además, la contratación de los inspectores hace que esto se mantenga un poco parejo, porque es lo que más hemos tenido últimamente: inspectores de tránsito, inspectores de seguridad pública, entonces por eso se ha mantenido como este alero.

Pero dejarle en claro que aquí, aún en contra de lo que hemos dicho las asociaciones, pero hemos llegado al acuerdo de la forma en cómo ir bajando esto, porque realmente si hacemos el análisis histórico de los años 2018 al 2022 las horas extras eran 60 y 90.

Hoy día, tenemos una diferencia completamente total, hablamos de 60 y 90 de todos los municipales la gran mayoría. Entonces, hoy día tenemos una baja considerable pensando también en el aumento considerable de personal que ha tenido el municipio.

Marco Herrera: Estimados concejales, a lo mejor ustedes pueden ver los números que podemos haber aumentado, pero también se debe considerar en esos números la implementación de los sueldos de los últimos 8 años fiscales ha sido entre un 4,5% a un 5%.

Eso quiere decir que incrementación de un 40% sobre los sueldos, eso también sobreabunde las horas extras puede ser una de las causales. La segunda es las nuevas contrataciones que se han ocupado han sido en seguridad pública y tránsito, funcionarios realmente necesarios.

Porque son los que más nos solicitan los vecinos y cada uno de ellos tienen que venir porque vienen con turnos especiales turnos muy tarde, aquellos que han ido al estadio, los operativos, la emergencia, podemos ver una implementación.

Desde enero, a la fecha este año no ha sido un año fácil para los funcionarios. Muchos de ellos, nos hemos visto en terreno y se han quedado después su horario, marcan su salida y han vuelto a trabajar cuando hemos tenido emergencias.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Si ustedes quieren ver la implementación de horas, les pido, por favor, porque muchos de ellos se han pasado sus horas muchas y ninguno de ellos se le ha puesto sobre esas cantidades de horas asignadas, septiembre como decía la administradora es un mes muy especial.

También tenemos que considerar para este año que hemos tenido 6 aluviones, que para muchos de ustedes ha sido lluvia no hemos tenido lluvia, hemos tenido 6 aluviones grandes y no hay comuna en Chile que pueda soportar 6 aluviones en los primeros 9 meses del año.

Hemos tenido pocas casas afectadas, pero este año ha sido un año muy difícil para la municipalidad en las emergencias.

Empezamos el año con un incendio y hemos terminado con los últimos aluviones que no han afectado a todos. La implementación de hora, la hemos trabajado con hartas peleas ha sido bien clara la palabra de la administradora no ha sido fácil.

Se ha conversado a los funcionarios, hemos tenido reuniones extraordinarias de asambleas, de funcionarios donde le hemos explicado, los funcionarios han comprendido la baja de horas, especialmente los administrativos, donde se le ha dado la prioridad a los funcionarios que son operativos.

Eso son lo que ustedes pueden ver en calle.

Concejal Nayati Mahmoud: A propósito de lo que están hablando en el tema del incremento y la reducción de horas a nivel de administrativos, ha habido una reducción de horas.

Pienso que no nos podemos meter mucho en los bolsillos de nuestros trabajadores, porque si ellos están trabajando con un ítem monetizado de su sueldo y por ABC ese motivo, ustedes deciden hacer una rebaja obviamente, hay también una rebaja en su sueldo platas que tenían consideradas para su mes y que ahora van a ser completamente disminuidos.

Najel Klein: Efectivamente, las horas extraordinarias no son remuneración. Es un trabajo extraordinario y entendió lo que nosotros dijimos estamos tratando de dar cumplimiento a la legislación, entendiendo de que primero va la hora compensada y después la hora pagada.

Entendiendo también que esto era parte de lo que la persona tenía contemplado por eso no se hizo una rebaja, mayor de las horas extraordinarias y se hizo así para los grados más altos sustantiva de las horas nocturnas.

Hemos tenido ciertas consideraciones. Por ejemplo, personas que se van a jubilar, hemos mantenido su hora a pesar de los grados que tenga, no queremos incidir y no queremos afectar lo que significa el incentivo, la jubilación que van a percibir ahora esto en noviembre y en abril próximo.

Entonces en eso estamos conscientes de lo que significa, por eso lo hemos discutido con las asociaciones, pero también estamos conscientes de que nosotros tenemos, como administración la responsabilidad de resguardar el patrimonio de este municipio y de todos los vecinos.

Estamos en la obligación de consolidando una planta municipal robusta, como la que creemos que estamos planteando, vamos a dar continuidad a los servicios, vamos a dar servicios de calidad, vamos a también terminar con una precarización de algunos empleos que tenemos, que pueden ingresar a la planta, se van a generar concursos para que algunos postulen y dar los servicios de calidad que la gente de Las Condes se merece con trabajos y horas razonables dentro, como digo de las jornadas.

Continuando con la presentación, la metodología para la proyección del gasto en personal, como les indiqué incluye el 40% del total del gasto de la planta, no del número de personas, pues si fuera por el número de personas, sería una cantidad astronómica.

Las otras remuneraciones, los honorarios, suma alzaba y los códigos del trabajo.

CRITERIOS ESPECIFICOS SEGÚN GASTO DE PERSONAL

152103 OTRAS REMUNERACIONES

A) 152103001 HONORARIOS SUMA ALZADA:

El gasto en Honorarios a Suma Alzada se estima considerando el límite establecido en el artículo 13 de la Ley N.° 19.280, que dispone que las sumas destinadas al pago de honorarios no podrán exceder el 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta. En consecuencia, para cada anualidad se aplica dicho porcentaje sobre el gasto de remuneraciones de la Planta Municipal proyectado para el respectivo año.

B) 152103004 CÓDIGO DEL TRABAJO:

La estimación considera a los funcionarios con calidad jurídica Código del Trabajo vigentes al 1 de septiembre de 2026, exceptuando a los vigilantes privados, cuyas remuneraciones no se consideran para estos efectos, conforme a lo señalado en el Oficio N.° E215594/2025 de la Contraloría General de la República

Respecto de los demás conceptos del ítem 215.21.03 – Otras Remuneraciones no considerados precedentemente, estos no se consideran en la proyección 2027-2034, debido a que la Municipalidad no cuenta actualmente con funcionarios bajo dichas modalidades de contratación.

En los ingresos propios permanentes, lo que indica la Controlaría General de la República, qué es lo que se tiene que considerar.

OBJETO, ALCANCE Y CRITERIO GENERAL

La proyección comprende las cuentas que integran la base de Ingresos Propios utilizada por la Municipalidad para este análisis. Para 2027 se aplicó un tratamiento particular: además de las tendencias históricas, se otorgó especial ponderación al comportamiento observado durante 2026, dado que algunas partidas presentan desviaciones respecto de sus patrones históricos. Para 2028-2034 se emplean tasas, relaciones estructurales o montos de referencia definidos a partir del comportamiento histórico y de supuestos explícitos de prudencia.

- Horizonte histórico de referencia: 2016 a 2025, incorporando 2026 como año en curso/proyectado cuando corresponde.
- Horizonte de proyección: 2027 a 2034.
- Unidad de presentación: miles de pesos (M$), salvo indicación expresa en contrario.
- Enfoque: conservador, procurando no extrapolar mecánicamente variaciones extraordinarias ni eventos atípicos.
- Consistencia: las cuentas vinculadas por distribución legal o relación económica se proyectan con una metodología coherente entre sí.

Para que ustedes tengan claro en la proyección que se le manda a la Controlaría General de la República, y lo que dice el instructivo. No considera a los alcaldes, bueno en este caso no afecta, pero las asignaciones de zonas o asignaciones personales especiales.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA TECNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MARCO NORMATIVO Y FINALIDAD DEL EJERCICIO

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, modificado por la Ley N° 20.922, establece que el gasto anual en personal de cada municipalidad no podrá exceder del 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Para estos efectos, la norma considera los ingresos propios permanentes, incluyendo la totalidad de la recaudación por permisos de circulación y patentes municipales, además de la participación en el Fondo Común Municipal. En consecuencia, la capacidad de sostener en el tiempo el costo de una planta municipal requiere evaluar no sólo el gasto proyectado, sino también la trayectoria razonable de la base de ingresos que determina el límite legal del ejercicio siguiente.

En las fuentes del procedimiento, nuevamente agradecemos a la SECPLAN.

FUENTES Y PROCEDIMIENTO DE PROYECCIÓN

El modelo utiliza como insumos principales: (i) ejecución histórica mensual y anual por cuenta presupuestaria desde 2016; (ii) recaudación disponible y estimación de cierre 2026; (iii) antecedentes institucionales y normativos que alteran el comportamiento esperado de cuentas específicas; y (iv) análisis estadístico simple de tasas interanuales, promedios ajustados, rangos mínimo-máximo y relaciones entre cuentas.
En las partidas estables se privilegia una tasa compuesta prudente. En cuentas volátiles se evita utilizar promedios simples cuando éstos pueden quedar dominados por años extremos, recurriendo a promedios ajustados o montos constantes. Para cuentas afectadas por cambios normativos —como permisos de circulación de vehículos eléctricos— se aplican tasas diferenciadas por tramo temporal.

Los datos de la proyección de ingreso con la variación anual. Esta variación claramente está desagregada por los tipos de ingreso y está consolidada, con el ingreso del impuesto territorial, el tema de las patentes, permisos de circulación y otros.

RESULTADO GLOBAL DE LA PROYECCIÓN

El escenario base proyecta Ingresos Propios por M$474.797.500 en 2027, alcanzando M$685.193.759 en 2034. Entre 2027 y 2034 ello equivale a un crecimiento compuesto aproximado de 5,38% anual. La trayectoria anual es gradual y se explica principalmente por el crecimiento de patentes municipales, la evolución ordinaria del impuesto territorial, la normalización progresiva de los permisos de circulación y el supuesto de compensación asociado a la exención de contribuciones de personas mayores.

Año	Ingresos Propios proyectados (M$)	Variación anual
2027	474.797.500	4,88%
2028	498.058.573	4,90%
2029	523.905.565	5,19%
2030	551.304.221	5,23%
2031	581.869.218	5,54%
2032	614.294.013	5,57%
2033	648.694.466	5,60%
2034	685.193.759	5,63%

Concejal Leonardo Prat: Aquí está descontado, lo que es por concepto de impuestos. Las dos cosas, o sea, se va a reintegrar, pero no se sabe si la reintegración va a ser exactamente en el 227.

Gonzalo SECPLAN: En efecto, realmente no se sabe, pero según lo que dice el Gobierno, la última noticia es que deberíamos considerarlo. Por lo tanto, no está en la

cuenta de impuestos territorial, pero está en la que el fondo común reparta todas las comunas que se estima en $13.000 millones.

Concejal Leonardo Prat: En la Ley de Presupuestos. vienen contempladas una serie de nuevas normas y en esa incluyen a las municipalidades, tanto por conceptos de ingresos para poder incrementar lo que pueda hacer en un momento determinado las contratas, hay unos fondos especiales que van a llegar a salud, etcétera.

Aquí no están, agradecería que después pegarle una revisada cuando una vez que se baje exacto el presupuesto para ver cómo nos va a afecta

Najel Klein: Efectivamente, si hay modificaciones en las cuentas, tiene que haber también una modificación en la ley de renta.

De cómo se trabaja eso, y lo otro son fondos que han pasado para ciertos programas. Entonces es por eso no se van a considerar y no se consideran en la proyección presupuestaria.

Siguiendo con la presentación, ¿Qué metodologías usó para los criterios específicos por cuenta presupuestaria? Las patentes municipales, en qué cuentas se imputan también, por si acaso.

Aquí es interesante lo de los derechos de aseo, ya que va estrechamente ligada también al impuesto territorial.

El tema de las patentes municipales es muy interesante, porque insisto La Comuna de las Condes tiene 65.000 patentes enroladas. Es un número cuantioso y maravilloso, pero no deja de ser lo que significa tener 65.000 patentes en rodajas.

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA

1150301001001 - PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL
La proyección se sustenta en una tasa de crecimiento compuesta de 6,5% anual para 2026-2034. Dicha tasa se ubica un punto porcentual por debajo del promedio histórico aproximado de 7,5%, incorporando tanto crecimiento natural de la base como el efecto general de inflación, con el objeto de mantener una estimación prudente. Para 2027 se considera especialmente el cierre esperado de 2026 y su desviación respecto de la trayectoria histórica. Esta cuenta representa el 35% de los ingresos totales por patentes municipales que permanecen en arcas municipales.

1150301001002 - PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO FCM
Se utiliza el mismo supuesto de crecimiento aplicado a la recaudación total de patentes municipales: 6,5% anual para 2026-2034, con tratamiento específico del año 2027 según el cierre esperado de 2026. La diferencia respecto de la cuenta anterior es distributiva: corresponde al 65% de la recaudación total por patentes que se transfiere al Fondo Común Municipal. La proyección de ambas cuentas se mantiene, por tanto, internamente consistente.

1150301002 - DERECHOS DE ASEO
La proyección se determina a partir de relaciones históricas con las principales bases que generan el cobro. El análisis indica que la recaudación por derechos de aseo guarda una relación aproximada equivalente a 12,9% de la Participación en Impuesto Territorial y 1,0% de los ingresos por Patentes Municipales del mismo año. En consecuencia, la proyección se construye sobre la evolución de dichas cuentas, evitando imponer una tasa autónoma que pueda desconectarse de sus determinantes económicos.

Ramon Santos: Eso es importante también el dato de patentes, porque es muy dinámico en el año son cerca de 10.000 patentes y como se producen desenrolamientos que le llamamos nosotros, que es como quitar del rol de nuestra base de datos, por términos de giro, cambio de domicilio u otras son del orden de 6.000 al año. Entonces, el delta que va quedando de 3.000/ 4.000 patentes. Crecemos el número también de patentes un 7% anual más o menos constante.

Francesca Gorrini: ¿Cuánta gente te falta para tener un equipo que esté en terreno todos los días fiscalizando, con esa cantidad de patentes? Aparte de la gente que tú tienes que atender acá para las preguntas.

Ramon Santos Sí, miren yo en eso un poco tomando el tema de las horas extraordinarias, me gusta tener en lo particular, tener equipos más acotados.

Tenemos una estructura que, gracias a la autoridad también delegó la firma de la patente en el jefe del departamento. Entonces eso nos permite llegar a indicadores de gestión de la patente esas 10.000 que hacemos en el año, excepto las de alcoholes, porque tiene un tratamiento totalmente distinto y depende de muchas unidades, incluidas las juntas de vecinos, los tiempos de respuesta que tienen carabineros y todo lo que significa.

Entonces. tenemos 1,8 días para que el otorgamiento de la patente. Hemos digitalizado todo nuestro proceso y eso es como un equipo muy comprometido.

¿Qué es lo que nos diferencia con el resto de las comunas del país? Yo creo que son las horas extra, con este ajuste soy uno de los que más que me veo un poco afectado en eso, porque atendemos público hasta las 17:00 horas.

O sea, hay personas que, si no tuvieran horas, se podrían ir a las 16:30 horas.

Entonces, no tendría cómo esa patente que me ingresó durante el día, poder gestionarla, autorizarla, calcularla y tenerla lista para ese mismo día o al otro día en la mañana.

Entonces, lo otro todo lo que es fiscalización, todas las unidades operativas, tenemos un servicio de primer nivel, en patentes comerciales, somos 35 personas en inspección son 10 inspectores que también este último tiempo lo hemos aumentado bastante, antes siempre teníamos 5 o 6 inspectores.

Prefiero tener equipos así acotados y comprometidos que tener mucha gente y donde se la responsabilidad, los compromisos y todo se van diluyendo.

Dentro de lo mismo, que estamos hablando de la planta, de darles las oportunidades a los que vienen de abajo con la experiencia que vayan asumiendo las responsabilidades y los desafíos de sacar adelante esas tareas.

Najel Klein: Quiero complementar un poquito la estructura, si bien crece mantiene regímenes también de la gente, abordando gente que puede pasar y no precarizando ciertos servicios.

Como dijimos, esas 424 personas, hay 165 que pueden encasillarse y tenemos un promedio de 192 funciones. Que hoy día cumplen prestadores de servicios honorarios en la DECOM y en seguridad pública, que podrían ser personal de planta y que tengan responsabilidad administrativa.

La proyección aplicada de ingresos propios.

1150301003 - OTROS DERECHOS
Por la elevada variabilidad interanual se aplicó un mecanismo de suavización. El promedio histórico de variaciones alcanza aproximadamente 5,7%; el mínimo y máximo observados son -24,5% y 25,4%, cuyo punto medio es cercano a 0,4%. El promedio entre 5,7% y 0,4% arroja aproximadamente 3,1%; finalmente, para incorporar un margen adicional de prudencia, dicha tasa se reduce a la mitad. La tasa definitiva aplicada desde 2028 es 1,5% anual compuesto.

1150301004001 - CONCESIONES
Se calcula un promedio ajustado de crecimiento, excluyendo del cálculo los años 2018, 2020, 2021 y 2022 por presentar desviaciones de magnitud considerable respecto de la tendencia central. Con los años restantes se obtiene una tasa promedio ajustada de 1,4%, aplicada de forma compuesta a partir de 2028. El tratamiento busca evitar que eventos extraordinarios eleven o depriman artificialmente la proyección de largo plazo.

1150302001001 - PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE BENEFICIO MUNICIPAL
La proyección combina evolución histórica y el régimen transitorio aplicable a vehículos eléctricos y otros vehículos beneficiados por la normativa de electromovilidad. La recaudación mostró crecimiento sostenido salvo 2020 producto de la pandemia, pero se observa una disminución en 2025 y en el cierre proyectado de 2026. Entre los factores considerados están el fuerte aumento del parque eléctrico que paga permiso en la comuna, la reducción gradual de la rebaja legal, el reavalúo/tasación de vehículos y cambios de comportamiento de contribuyentes. Para 2028 se usa -1,3%, equivalente al promedio entre las variaciones 2026/2025 (-3,4%) y 2027/2026 (0,8%), coherente con que 2027 y 2028 mantienen un pago equivalente al 50% del permiso para los vehículos comprendidos en el régimen. Para 2029-2030 se aplica 1,0% anual, dado que el pago sube al 75% pero continúa expandiéndose el parque eléctrico. Desde 2031, al terminar la rebaja y pasar al 100% del permiso, se adopta 6,2%, correspondiente al promedio histórico de variaciones entre 2016 y 2027. Esta cuenta corresponde al 37,5% de la recaudación total por permisos de circulación.

CRITERIOS ESPECIFICOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA

1150302001002 - PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE BENEFICIO FCM
Se aplican los mismos supuestos temporales y tasas de crecimiento de la cuenta de beneficio municipal. La diferencia corresponde a la distribución: esta cuenta representa el 62,5% de la recaudación total por permisos de circulación y se transfiere al Fondo Común Municipal. La proyección simultánea de ambas cuentas evita inconsistencias en la recaudación total del permiso.

1150302002 - LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES
Producto de la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Licencias (SGL) durante 2025, se separaron dos periodos de análisis. El primero considera las variaciones 2016-2024, excluyendo años que se alejan significativamente de la mediana; el segundo considera las variaciones posteriores a la implementación del SGL, desde 2025 hasta la proyección 2027. El promedio final de ambos bloques genera una tasa de 0,9%, aplicada en forma compuesta desde 2028 en adelante.

1150303 - PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL
A partir de 2027 se descuenta un efecto estimado de aproximadamente M$13.061.000 asociado a la exención/rebaja del impuesto territorial de la primera vivienda de personas mayores. Para efectos de este escenario, ese monto no se reconoce en esta cuenta, sino que se incorpora como supuesto de compensación en la cuenta 1150803 Participación del Fondo Común Municipal. Además, se adopta un criterio conservador respecto de los reavalúos fiscales: no se agrega crecimiento extraordinario por reavalúo a partir de 2027, dado que el proceso originalmente previsto para 2026 fue postergado y existe incertidumbre sobre su aplicación efectiva. La tasa de crecimiento ordinario utilizada desde 2028 es 4,2% anual compuesto, representativa de un año sin efecto extraordinario de reavalúo.

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA

1150302001002 - PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE BENEFICIO FCM
Se aplican los mismos supuestos temporales y tasas de crecimiento de la cuenta de beneficio municipal. La diferencia corresponde a la distribución: esta cuenta representa el 62,5% de la recaudación total por permisos de circulación y se transfiere al Fondo Común Municipal. La proyección simultánea de ambas cuentas evita inconsistencias en la recaudación total del permiso.

1150302002 - LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES
Producto de la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Licencias (SGL) durante 2025, se separaron dos periodos de análisis. El primero considera las variaciones 2016-2024, excluyendo años que se alejan significativamente de la mediana; el segundo considera las variaciones posteriores a la implementación del SGL, desde 2025 hasta la proyección 2027. El promedio final de ambos bloques genera una tasa de 0,9%, aplicada en forma compuesta desde 2028 en adelante.

1150303 - PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL
A partir de 2027 se descuenta un efecto estimado de aproximadamente M$13.061.000 asociado a la exención/rebaja del impuesto territorial de la primera vivienda de personas mayores. Para efectos de este escenario, ese monto no se reconoce en esta cuenta, sino que se incorpora como supuesto de compensación en la cuenta 1150803 Participación del Fondo Común Municipal. Además, se adopta un criterio conservador respecto de los reavalúos fiscales: no se agrega crecimiento extraordinario por reavalúo a partir de 2027, dado que el proceso originalmente previsto para 2026 fue postergado y existe incertidumbre sobre su aplicación efectiva. La tasa de crecimiento ordinario utilizada desde 2028 es 4,2% anual compuesto, representativa de un año sin efecto extraordinario de reavalúo.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA

11506 - CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD
En el modelo, esta cuenta recoge principalmente los intereses generados por los saldos disponibles de la caja municipal en la cuenta corriente bancaria, utilizando una tasa nominal anual de 3.265%. Dado que la caja presenta variaciones diarias y no resulta razonable proyectarla puntualmente hasta 2034, se define una trayectoria convergente: M$2.117.000 en 2027 como punto de partida y M$1.559.862 en 2034 como referencia de llegada, esta última derivada de aplicar la tasa de interés a una caja promedio histórica. La diferencia de M$557.138 se distribuye linealmente en el horizonte, suponiendo una reducción gradual de disponibilidades conforme a la programación de gasto e inversión municipal.

1150802001 - MULTAS / DE BENEFICIO MUNICIPAL
Se estima una tasa promedio ajustada a partir de las variaciones entre 2016 y la proyección 2027, excluyendo años que se alejan marcadamente de la mediana —2017, 2020, 2021, 2023 y 2025—. El promedio ajustado resultante es 1,6%, sustancialmente menor al promedio de 8,86% que se obtendría utilizando todos los años sin depuración. La tasa de 1,6% se aplica de manera compuesta desde 2028 a 2034.

1150802003 - MULTAS LEY DE ALCOHOLES / DE BENEFICIO MUNICIPAL
Dada la alta variabilidad y el escaso peso relativo de esta partida, se adopta un monto fijo basado en el promedio de ingresos percibidos entre 2016 y 2025, cercano a M$16.502. Para simplificar y conservar prudencia, se proyectan M$16.500 anuales desde 2028 hasta 2034.

CRITERIOS ESPECIFICOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA

1150802005 - REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS / DE BENEFICIO MUNICIPAL
La serie presenta una amplitud considerable de variaciones interanuales, con mínimos cercanos a -34,5% y máximos en torno a 71,0%. En v de extrapolar el promedio histórico de 18,5%, se adopta una tasa conservadora de 2,0%, correspondiente al crecimiento estimado entre 20 y 2027. Dicha tasa se aplica uniformemente a partir de 2028.

1150802008 - INTERESES
La naturaleza de esta cuenta —asociada a multas e intereses— determina una elevada incertidumbre, con variaciones históricas que desplazan aproximadamente entre -48,0% y 149,8%. Por esta razón se evita proyectar crecimiento y se mantiene constante el monto estima para 2027, equivalente a M$897.000, para todo el período 2028-2034.

1150803 - PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL
Desde 2027 se incorpora, como supuesto metodológico, que el efecto estimado de M$13.061.000 que dejaría de ingresar por Participación Impuesto Territorial producto de la exención/rebaja aplicable a la primera vivienda de personas mayores será compensado a través de e cuenta. Dado que al momento de elaborar el modelo no se dispone de certeza suficiente sobre el mecanismo definitivo de materializaci este tratamiento debe entenderse como un supuesto explícito y sujeto a actualización. Sobre la base ordinaria —sin considerar dicho mor extraordinario— se utiliza una tasa de crecimiento de 1,2%, equivalente a la variación entre M$5.670.000 de 2026 y M$5.739.000 de 2027.

1151303005001 - PATENTES MINERAS LEY N° 19.143
Debido a la escasa información prospectiva y al bajo peso relativo de esta cuenta, se utiliza una estimación uniforme de M$10.000 anua desde 2027. El monto se aproxima al mayor ingreso histórico reciente observado, M$9.064 en 2023. Dada su escala, esta partida no tie incidencia material sobre la trayectoria global de Ingresos Propios.

Esto es lo que ha considerado, y se lo pusimos todos para que ustedes lo puedan revisar.

En el tratamiento específico de los permisos de circulación, porque esto va a cambiar con los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

La Ley N° 21.505 estableció un régimen transitorio de pago para vehículos eléctricos, híbridos con recarga exterior y otros vehículos cero emisiones comprendidos en la normativa. Para efectos de la proyección, la secuencia relevante es la siguiente:

Periodo	% del permiso que se paga	Implicancia utilizada en la proyección
2023-2024	0%	Exencion total; periodo previo al horizonte proyectado.
2025-2026	25%	Coincide con la fase de menores ingresos observados/proyectados.
2027-2028	50%	Se mantiene el mismo tramo legal; para 2028 se utiliza -1,3%.
2029-2030	75%	Se aplica crecimiento prudente de 1,0% anual.
Desde 2031	100%	Al finalizar la rebaja, se retoma una tasa histonca de largo plazo de 6,2%.

Este esquema no supone que el incremento del porcentaje pagado se traduzca mecánicamente en igual crecimiento de recaudación, porque el parque de vehículos eléctricos continúa aumentando. Precisamente por ello se utilizan tasas acotadas para 2028-2030 y sólo se recupera una tasa de largo plazo desde 2031.

Cómo manifestamos la vez pasada, efectivamente hemos sido extremadamente conservadores y en materia de proyectar los ingresos propios permanentes.

Para no generar mayores expectativas y no subir efectivamente el porcentaje del gasto en personal a una tasa que nos parece imprudente.

CRITERIOS DE PRUDENCIA Y CONTROL DE RIESGO DE SOBREESTIMACIÓN

- Se reducen tasas históricas cuando el promedio se encuentra influido por años excepcionalmente favorables.
- Se excluyen observaciones extremas únicamente cuando existe una justificación metodológica explícita y s documenta el efecto sobre la tasa resultante.
- No se incorpora crecimiento extraordinario por reavalúo fiscal en Impuesto Territorial mientras persist incertidumbre sobre su aplicación.
- Las partidas de baja predictibilidad y escasa materialidad se mantienen constantes o con crecimientos mínimos.
- Las cuentas de patentes y permisos de circulación se proyectan de forma conjunta entre su componente municipa y su componente FCM, preservando sus proporciones de distribución.
- El supuesto de compensación por exención/rebaja de contribuciones de personas mayores se identific expresamente como supuesto y no como ingreso legalmente asegurado; debe revisarse cuando exista definició oficial definitiva.

Estas son las limitaciones y la trazabilidad.

LIMITACIONES, ACTUALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD

Toda proyección de ingresos municipales a ocho años está sujeta a incertidumbre económica, normativa y conductual. Por ello, la presente memoria debe entenderse como un escenario base técnicamente fundado, construido con la mejor información disponible a septiembre de 2026, y no como una garantía de recaudación. Se recomienda actualizar anualmente el modelo y, de ser necesario, durante el ejercicio cuando se materialicen cambios relevantes.

- Revisar el resultado y fecha efectiva del próximo reavalúo de bienes raíces.
- Actualizar anualmente el parque de vehículos eléctricos, su composición y su efecto real sobre permisos de circulación.
- Confirmar el mecanismo definitivo de compensación por exención/rebaja de contribuciones de personas mayores y ajustar las cuentas 1150303 y 1150803 en caso de corresponder.
- Verificar periódicamente la tasa bancaria efectiva aplicable a los saldos municipales y la evolución de la caja promedio.
- Contrastar las proyecciones con la ejecución mensual y documentar las desviaciones materiales para recalibrar las tasas futuras.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Como conclusión, la metodología empleada combina series históricas, extensas, análisis de la ejecución más reciente y supuestos diferenciados por naturaleza del ingreso. En lugar de aplicar una única tasa global, el modelo reconoce que cada cuenta responde a determinantes distintos y cuando existe elevada volatilidad o incertidumbre normativa, utiliza criterios deliberadamente prudentes. Bajo estos supuestos, los ingresos propios aumentan desde M$474.797.500 en 2027 a M$ 685.193.759, con una tasa compuesta aproximada del 5,38% anual.

Esta trayectoria constituye una base razonable para analizar la sostenibilidad del gasto en personal asociado a la nueva planta, debiendo complementarse con la proyección específica del gasto computable, el margen de holgura requerido por la Municipalidad y la actualización anual de los ingresos efectivamente percibidos.

En la variación que se está proyectando sobre los ingresos propios versus gastos proyectados en personal.

AÑO	GASTOS EN PERSONAL PROYECTADO	INGRESOS PROPIOS PROYECTADO	INGRESOS VS GASTOS PROYECTADO
2027	73.403.487.000	474.797.500.000	15,5%
2028	78.366.494.000	498.058.573.000	15,7%
2029	81.901.469.000	523.905.565.000	15,6%
2030	85.484.395.000	551.304.221.000	15,5%
2031	89.107.697.000	581.869.218.000	15,3%
2032	92.763.301.000	614.294.013.000	15,1%
2033	96.442.649.000	648.694.466.000	14,9%
2034	99.687.256.000	685.193.759.000	14,5%

En los gastos proyectados:

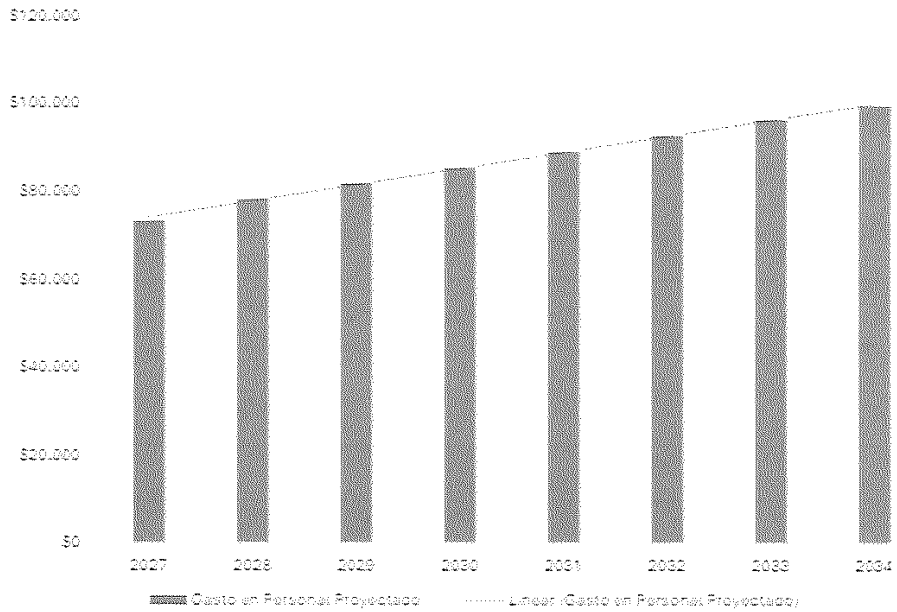

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

En los ingresos proyectados.

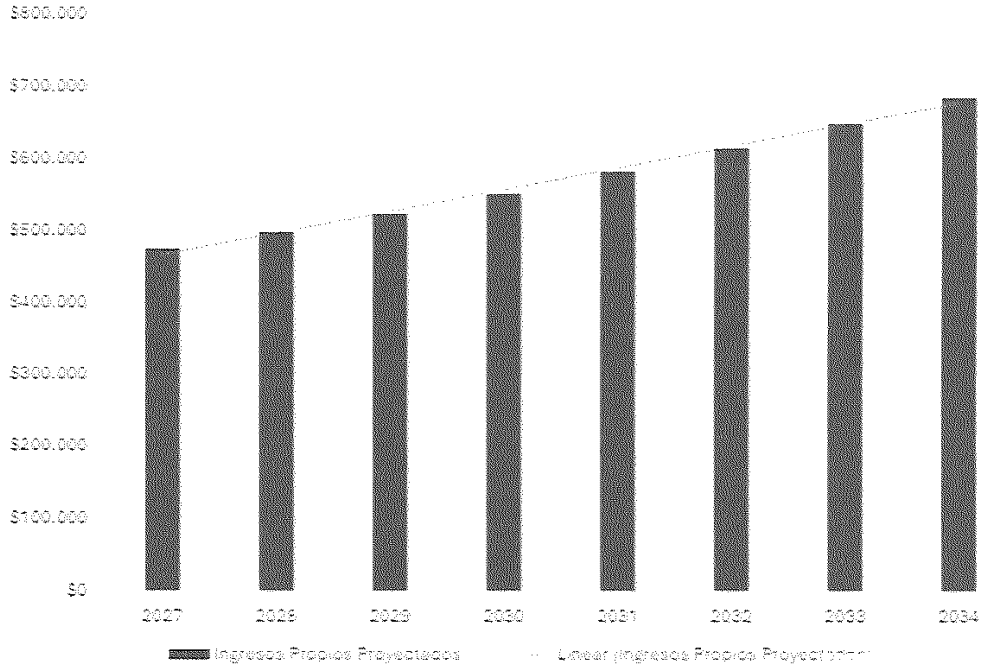

En los gastos sobre ingresos proyectados es más lineal, efectivamente el gasto en personal que el crecimiento de ingresos propios.

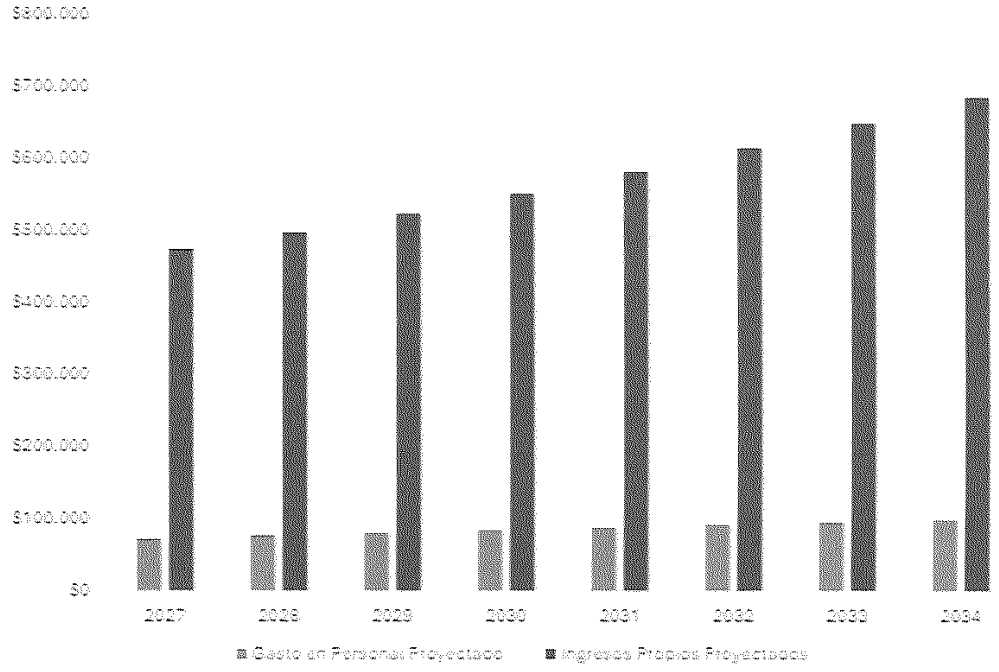

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORIA TECNICA DE CONCEJALES

En la variación porcentual gastos versus ingresos es interesante, porque es el neto real. Estamos considerando el 2025 ese 10%

La variación porcentual de los gasto en personal sobre ingresos del año 2025 vs 2034 corresponde a:

AÑO	GASTOS VS INGRESOS
2025	10,8%
2034	14,5%
	3,7%

Si efectivamente fuera el total de la planta con el total del 40%, sería el 13,1%, o sea, la variación, es totalmente menor.

La variación porcentual del presupuesto de la planta sobre ingresos propios del año 2025 vs 2034 corresponde a:

AÑO	GASTOS VS INGRESOS
2025	12,6%
2034	14,5%
	1,9%

Los honorarios por programa, los tenemos con números y evidentemente esto son funciones y cargos que se deben concursar. Pero también hay un estimado, de quién cumple funciones, algunos de ellos que están en algún programa más de 3 años viendo algunas labores administrativas y otros temas.

HOMOLOGACIÓN	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS A HONORARIOS
PROFESIONAL GRADO 9	8
PROFESIONAL GRADO 10	24
TECNICO GRADO 10	48
TEC/ADM GRADO 14	44
TOTAL GENERAL	124

El costo de estos funcionarios equivale a $1.887.641.520 anuales

Los honorarios por programa de la unidad de Seguridad Pública.

HOMOLOGACIÓN	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS A HONORARIOS
PROFESIONAL G°6	1
PROFESIONAL G°7	1
PROFESIONAL G°8	1
PROFESIONAL G°9	1
PROFESIONAL G°10	1
TECNICO G°10	1
TEC/ADM G°11	1
TEC/ADM G°12	15
TEC/ADM G°13	2
TEC/ADM G°14	44
TOTAL GENERAL	68

El costo de estos funcionarios equivale a $898.313.376 anuales

Son 192 personas que cumplen alguna función, que llevan 3 años o más prestando servicios a la municipalidad por un costo anual de $2.785.954.868 para la Municipalidad.

Esto representa un 3,8% del gasto de personal proyectado para el 2027.

Concejal Manuel Melero: Cuando nosotros estamos apuntando al futuro como comuna y estimando gasto hasta 2034, creo importante entender este esfuerzo de la administración y de nuestro personal con el reforzamiento de la planta y su ordenamiento con todos los incentivos del caso.

Porque, desde el punto de vista de imagen de la Comuna de Las Condes de cara al empresariado y a la inversión en nuevas patentes o en nueva actividad en la comuna de todo orden. Es una mirada con visión de futuro, que reo que es muy importante, que está muy bien en una situación muy buena de financieramente y en cuanto a demanda por actividad económica en nuestra comuna, pero eso hay que cuidarlo con la seguridad, con el urbanismo, con la calidad, la de la atención de nuestro funcionario.

En fin, el empresariado privado valora mucho eso a la hora de instalarse aquí.

Tenemos competencia creciente de otros municipios que están tratando de hacer lo mismo, ojo con este factor, estamos muy bien y muy bien la pega. Por eso felicito y apoyo a la administración en esta coordenada, en esta línea de actuación, porque muestra que estamos mirando al futuro y cuidando nuestra gallinita de los huevos de oro.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Nayati Mahmoud: En el tema del encasillamiento, si bien es cierto de que, efectivamente, lo comprobé lo que aparece en la contraloría, que hay 180 días para hacer el encasillamiento.

Yo no sé si estos ustedes lo han conversado como mesa bilateral que, si se pudiese hacer un compromiso de que ese encasillamiento quedase quizás en un intermedio tiempo para, digamos evitar susceptibilidades extrañas.

Najel Klein: Lo que hemos conversado en el comité bipartito, es de realizar esto tempranamente, ya llámese marzo. No en enero o febrero, porque las cosas andan más lentas en todas partes.

Esto requiere de un cuidado importante. Entonces, ¿Qué es lo que va primero? Se publica y se fija la planta.

Después se debe sacar la planta.

Entonces, ustedes aprueban esto y la planta se vacía, se debe reordenar toda la planta y decretar cada uno. Se debe fijar la planta, entonces hacemos un primer encasillamiento que es de la gente que hoy día tiene su grado.

Después, debo agregar a los nuevos, agregando los nuevos grados.

Entonces, ya teniendo todo listo, ahí se provoca el encasillamiento y lo que hemos acordado con las asociaciones que sea en marzo con encasillamiento de las contratas que hay que revisar uno por uno.

Luego inmediato del encasillamiento se producen los ascensos. Así que esa es la idea y luego con las vacancias cuando se produzca todo eso se producen los concursos.

Hay algunas cosas que son un poquito perjudiciales, nosotros tenemos la oportunidad de mejorarle los grados a algunas personas que están a contratos. Porque nos permite nuestra solvencia, pero lo que indica la ley es que yo me encasillo en el grado en el que ingresé hace 5 años en el que cumple.

Entonces, tenemos un número de 19 funcionarios que se encasillarían en un escalafón menor o en algunos casos mayor que en el que están hoy día.

Ahí tenemos una discusión legal todavía, porque no es que tengamos una discusión con las asociaciones es de una interpretación legal. Estamos esperando un pronunciamiento de la Contraloría, porque en alguna capacitación que fueron las asociaciones les indicaron que aquellos que no quieran encasillarse y deban encasillarse, tienen que renunciar al municipio.

El abogado que nos asesoró entiende que esto no debía ser tan así, que podría uno renunciar al encasillamiento.

Eso no lo tenemos claro, porque falta este pronunciamiento normativo.

Nayati Mahmoud: Me gustaría, que la mesa se sentara con la administración y cerraran este tema con un acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Marco Herrera: La ley ha tenido interpretaciones, venía bien cerrada la ley cuando se implementó y se ha estado negociando.

Era muy clara que aquellos funcionarios a contrata pueden ser encasillados en la planta en el grado que tenían hace 5 años atrás.

Muchos de ellos han estudiado, muchos de ellos entraron en administrativo y actualmente están en planta profesional, pero a contrata.

Pero para entrar a la planta para que se entienda bien, tienen que volver y van a ser contratados en una en una planta administrativa.

Se está actualmente consultando porque nosotros también, como asociación, hemos estado estudiando.

Se han hecho algunas consultas y algunos abogados han dicho que no es así.

Ese es el único punto que todavía está en consulta.

Najel Klein: Quiero recalcar que, lo tomamos en consideración, en algunos casos en algunos grados, para la creación de nuevos grados.

Considerando que hoy día efectivamente, uno tiene más o menos claro quién se va a encasillar y quién va a ascender. Pero también depende del escalafón de mérito y depende de muchas cosas.

Respecto a lo que planteó la concejal Mahmoud de cuando se produciría el encasillamiento, vamos a tener una última reunión del comité bipartito para cerrarlo.

El grueso de esta propuesta es que grado de crecimiento le damos y carrera funcionaria le damos a al personal de esta municipalidad de aquí a 8 años.

Eso lo permite la creación de los grados 10, 11 y 12, la graduación de los técnicos, la cantidad de técnicos que creamos, de alguno de los techos de los técnicos y los techos de los auxiliares también que les diéramos tiraje a la chimenea un buen chileno.

Sergio Heredia: Nosotros hemos llegado a varios acuerdos después de mucho trabajo y llegar a consensos, acuerdos con soluciones prácticas y reales para nuestros funcionarios en base a lo que nos permite la ley hoy en día.

Porque, como ustedes han visto, han salido cosas que no nos gustaría que pasaran, pero tienen que pasar porque la ley no nos permite hacer otra cosa.

Creo que hoy día ustedes deben tener claro que nosotros, como dirigentes y la administración hemos zanjado muchas cosas y las hemos logrado aclarar entre nosotros y llegar a los acuerdos que hoy necesitan nuestros funcionarios.

Son ustedes los que hoy día, en la aprobación de esta nueva planta de encasillamiento son fundamentales para que ellos también puedan continuar con este proceso de crecimiento laboral.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

Para todos los que llevan muchos años, la reunión pendiente que decía la administradora la vamos a realizar porque tenemos que llegar también a ese acuerdo,

que no va a influir en lo que realmente los funcionarios necesitan, sino que va a influir en las fechas que tenemos que llegar.

Pero solicitarle desde lo más claro y real posible el apoyo hacia nuestros funcionarios en la aprobación de esta planta, los números nos cuadran, los tiempos nos cuadran. La conversación y el diálogo se generó como correspondía en esta mesa bipartita.

El apoyo de ustedes es fundamental para nosotros como funcionarios.

Hay muchos funcionarios que esperan esto y van a poder lograr esto, hay otros que, desgraciadamente, por la ley no vamos a poder hacer muchas cosas y hay otros que por tiempo y fecha tampoco van a poder llegar, pero sí se van a producir los ascensos correspondientes de 3 años, 4 años, 5 años más.

La aprobación de esta planta, así como se ha negociado, está en mira y en vista de una carrera funcionaria para este municipio que debemos ser honestos, no lo tenía como corresponde. Siempre fue muy al dedo, estas asociaciones que estamos aquí presentes hemos tratado de guardar y sobre guardar por sobre todo el futuro del municipio profesionalmente y de sus funcionarios.

Najel Klein: Esto va a pasar a concejo el día 8 de octubre, si se aprueba que se apruebe con la unanimidad del Concejo, porque si no, la ley también estipula que, si hay algún rechazo o abstención, nosotros tenemos que esperar un tiempo no menor.

Para mandarlo a la toma de razón de la Contraloría, que también, por cierto, es bastante lenta, y esto de aprobarse, tiene que estar publicado antes del 31 de diciembre para que entre en vigencia el primero de enero 2027 y así podamos cumplir los plazos preestablecidos.

Lo que se aprobara el día 8 de octubre en concejo en la Ley de Planta y el organigrama se ve posteriormente.

Concejal Guillermo Plaza: Siendo la 10:38 horas hemos terminado la Comisión de Gobierno Colaborativo. Se agradece a todos los que han participado y el trabajo realizado

Gracias a todos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORIA TÉCNICA DE CONCEJALES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Valentina Belmar
Asesora de la Comisión Gobierno Colaborativo

SOLEDAD MATURANA TRUJILLO
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES